

RESOLUCION No. 041 2021
ACEPTACION DE POLIZA
(MARZO 31)

“Por el cual se aprueba una póliza”

LA RECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL INFOTEP, en uso de sus atribuciones legales conferidas mediante Acuerdo 019 del 03 de julio de 2019,

CONSIDERANDO:

Que las garantías son instrumentos de cobertura de Riesgos comunes en procesos de contratación.

Que el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública, en la fecha se procede a realizar la aprobación de la Garantía única presentada por, “**COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A.-COAUTONOMA C.T.A**”, identificado con NIT 827.000.616-7 para amparar el Contrato No. **047 de 2021** cuyo objeto: “ **CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA,CON MEDIO HUMANO Y CON ARMAS, Y LA SEGURIDAD INTEGRAL PARA LOS BIENES MUEBLE E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL- INFOTEP**. Para efecto, se recibe la póliza de Garantía Única que ampara, PRESTACION DE SERVICIOS a favor de INFOTEP No. **CSC-10010800**, con fecha de expedición 31 de Marzo 2021, expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 7.915.078,80	30/03/2021	30/04/2022
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 15.830.157,60	30/03/2021	30/04/2022
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y INDEMNIZACIONES	\$ 3.957.539.40	30/03/2021	31/12/2024

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Administración Departamental a través del contrato 047-2021 y en consecuencia se imparte la aprobación de la póliza de Garantía Única No. **CSC-10010800**.



SILVIA MONTOYA DUFFIS
Rectora